



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2129.

CHIGUAYANTE, 08 SEP 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°2408 del 22 de Septiembre del 2015, que acepta y adjudica el llamado a Licitación Pública N°26/2015, Contrato de ejecución de obra "Construcción Sede Social Calle Pinares" a Constructora Yasna Ruth Ogueda Retamal E.I.R.L; Decreto Alcaldicio N°3346 del 14 de Diciembre del 2015 que ratifica el contrato; Ord. N°79/2016 del Inspector Técnico de Obras Sr. Henry Guzman Lincolao informa el termino de los trabajos contratados por lo que corresponde conformar Comisión de Recepción Provisoria solicita, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

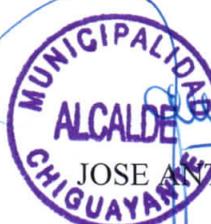
DECRETO:

Nómbrese Comisión de Recepción Provisoria de la obra adjudicada mediante decreto alcaldicio N°2408, Obra "Construcción Sede Social Calle Pinares", integrada por los profesionales Lissette Allaire Soto Directora de Secplan, Julia Jerez Sanzana Profesional de Secplan, Tamara Zuloaga Monsalve Profesional de Secplan, Hugo Abarca Valenzuela Profesional de la DOM y Henry Guzman Lincolao, Inspector Técnico de Obras Municipal de la Dirección de Obras Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/TZM/tzm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- ITO Henry Guzman Lincolao
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Contratista

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 08 SEP. 2016 HORA 13:15.
PROCEDENCIA Medalla.
FIRMA. [Signature]

